

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D. Jesús Pinilla López.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. José Pérez Romo

D^a Cristina Romero Salgado.

D. José Soltero Pinilla.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballester Pascual.

En La Garrovilla, a 27 de noviembre del 2019 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaria D^a M^a Pilar Ballester Pascual. A las 20'00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACION , SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE PLENOS, DE FECHAS 15/10/2019 Y 07/11/2019.-

Repartidos los borradores de actas de las sesiones anteriores, de fechas 15/10/2019 y 07/11/2019, conforme a lo dispuesto en el art. 80.2 del ROF, aprobado por RD 2568/896, de 28 de noviembre, la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, apunta que respecto del borrador del acta de la sesión de 15 de octubre, en el punto 9 del orden del día (ruegos u preguntas), en su intervención, consta que ella “pregunta por el proceso de selección de trabajadores que han resultado desierto” y en realidad ella “pregunta por el proceso de selección del puesto de jardinería que ha resultado desierto”.

En el mismo punto del orden del día, y en relación a los puestos de ADL, consta que el Sr. Doblado Moreno “señala que hasta que no finalice el Centro de Día no se prescinde de esos recursos” y realmente dijo que “hasta que no finalice el expediente de Centro de Día.....”,

El Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, en relación al mismo punto del orden del día, observa que donde dice: “expone el Sr. Pérez Romo que ha habido un atropello con vehículo.....”, el dijo: “un casi atropello.....”

Con estas rectificaciones resultan aprobadas las actas a los oportunos efectos.

2.- COMUNICACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES.-

Por el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, se da cuenta al Pleno, de los siguientes asuntos de interés que se detallan:

- Ejecución de limpieza del Regato.
- Poda de naranjos finalizada.
- Solucionado problema de la bomba de l túnel.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- Adjudicación de la obra (PRI) "sustitución de tramo de tubería de la red de abastecimiento de agua c/ Pedro Vadillo" a José Manuel Machio Vázquez.
- Contratados dos oficiales de albañilería desde el 02/11/2019.-
- Curso poda desde el 11/11/2019 al 02/12/2019.
- Cubierto el puesto de profesor del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida (PALV)
- Solicitud delegación de competencias a la Junta de Extremadura para incoar instruir y resolver procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.
- Aprobación de la 1ª certificación de la obra "Centro de Día" por importe de 78.461 euros, de la empresa adjudicataria Construcciones Benítez Gil S.L.
- Otorgamiento de subvención al Ayuntamiento para el funcionamiento de la escuela infantil de 0 a 3 años para el ejercicio 2019, por importe de 22.691,98 euros.
- **Modificación de Crédito nº 19/2019** entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos , o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
241	13101	Personal laboral temporal (Programa experiencia)	19.207,56
241	13102	Personal laboral temporal (Plan empleo social)	15.512,24
		TOTAL GASTOS	34.719,80

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
132	120	Personal funcionario (básicas)	5.514,00
132	121	Personal funcionario (complementarias)	5.000,00
334	130	Personal laboral fijo (animadora)	1.754,79
920	130	Personal laboral fijo (aux administrativo)	16.410,00
920	16000	Seguros sociales	6.041,01
		TOTAL GASTOS	34.719,80

- **Modificación de Crédito nº 22/2019** de generación de crédito por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica Cap. Art. Concepto		
780	Transferencia de capital ADECOM LACARA	25.000,00
	TOTAL INGRESOS	25.000,00

Alta en Partida de Gastos

Partida	Descripción	Euros	
Programa	Económica		
342	619	Inversión nueva Obra Construcción nuevo graderío en campo futbol municipal	25.000,00
		TOTAL GASTOS	25.000,00

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 21/2019, SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON BAJAS DE OTRAS APLICACIONES. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse, hasta el ejercicio siguiente, para el que no hay crédito presupuestario suficiente, se hace precisa la concesión de suplemento de crédito.

Considerando que en la Memoria de Alcaldía se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación, y su justificación,.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el informe de Intervención y en cuanto al informe de evaluación, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de las Bases 6 y 8 de ejecución del Presupuesto de 2019, se pospone a la remisión de la información económico financiera al MHAP y liquidación del Presupuesto.

Considerando que este expte. ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 25/11/2019

Sometido el punto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 22.2 e) de la Ley 7785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se adopta, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión,** el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 21/2019 , en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos de inversión para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta insuficiente o no ampliable, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
342	619	Obra Construcción nuevo graderío en campo de futbol municipal	23.192,46
TOTAL GASTOS			23.192,46

2.º FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	622	Obra Centro de Día	23.192,46
TOTAL GASTOS			23.192,46

3.º JUSTIFICACIÓN

Se trata de la necesidad de hacer frente al pago de la aportación municipal a la obra de CONSTRUCCION NUEVO GRADERIO EN CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL, subvencionada por ADECOM LACARA.

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 20/2019, SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO POR ANULACIONES O BAJAS DE OTRAS APLICACIONES. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse, hasta el ejercicio siguiente, para el que no hay crédito presupuestario suficiente, se hace precisa la concesión de suplemento de crédito.

Considerando que en la Memoria de Alcaldía se especifica la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación, y su justificación,.

Considerando el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando el informe de Intervención y en cuanto al informe de evaluación, del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de las Bases 6 y 8 de ejecución del Presupuesto de 2019, se pospone a la remisión de la información económico financiera al MHAP y liquidación del Presupuesto.

Considerando que este expte. ha sido dictaminado favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 25/11/2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y en el art. 22.2 e) de la Ley 7785, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se adopta, por unanimidad de los Sres. miembros corporativos presentes en la sesión,** el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 20/2019 , en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con baja de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente resumen:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

1. º MODALIDAD

El expediente de suplemento de créditos n.º **20/2019** entre aplicaciones de gastos de la misma área de gastos, o que afectan a bajas y altas de aplicaciones de personal, se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	13100	Personal laboral temporal (servicios sociales)	28.000,00
231	16000	Seguros sociales	14.500,00
241	13101	Personal laboral temporal (Programa experiencia)	3.500,00
TOTAL GASTOS			46.000,00

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
231	622	Obra Centro de Día	46.000,00
TOTAL GASTOS			46.000,00

3. º JUSTIFICACIÓN

a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a altas y bajas de créditos de personal.*

2.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el BOP de la provincia de Badajoz, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expte. se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, ADHESION A LA TARIFA SIMPLIFICADA AL AMPARO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP (FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS) Y LA SGAE (SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES)

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, pone de manifiesto la posibilidad de adhesión del Ayuntamiento de La Garrovilla al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), al objeto de la adhesión opcional a la tarifa simplificada.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-3350

El Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, señala que a la vista de los acuerdos de aplicación del Convenio, no estarían incluidos todos los eventos y por tanto, algunas actuaciones habría que pagarlas de forma independiente.

Se abre un debate, y la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, pregunta si con la adhesión, habría que pagar menos que con la no adhesión. Se responde que así es, y la Sra. Secretaría incide en que según se ha informado al Ayuntamiento es el sistema menos costoso.

El Sr. Doblado Moreno, expone que al objeto de pagar deuda con la SGAE, de la cantidad reclamada, si el Ayuntamiento se adhiere, ya sería aplicable con respecto a quedar liquidada la cuota correspondiente al 2019.

Sometido el punto a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa, Doblado Moreno, Ferrera Cerro y Vaca Fernandez) y los Sres. concejales del PP (Frutos Pinilla, Olivares Sánchez, Cerezo de los Santos y Pinilla López).
- **Abstenciones :** Los Sres. concejales del PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- **Votos en contra:** Ninguno.

Por tanto se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Adhesión del Ayuntamiento de La Garrovilla al Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) y con adhesión opcional a la tarifa simplificada con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la fecha, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2019, siendo prorrogado automáticamente, salvo renuncia expresa por parte del Ayuntamiento, que podrá realizarla en cualquier momento..

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Pago en dos plazos, uno antes del 1 de mayo y otro antes del 1 de septiembre, referidos ambos al mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Pago único, a efectuar antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

2.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a Belén Solís Cerro para la firma de los documentos necesarios para que se beneficie la Corporación de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE/FEMP que resulten de interés para el municipio.

6.- AVANCE DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL (PGM) DE URBANISMO DE LA GARROVILLA. APROBACION, SI PROCEDE.

A la vista del Plan General estructural de La Garrovilla, con Documento inicial estratégico y Documento de información presentado por el equipo redactor UTE BCB1, y habiéndose sometido a Comisión Informativa de Urbanismo el 25/11/2019.

Visto el informe de la OTUDTS (Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible "Vegas Bajas y Lácara-Los Baldios", sobre la tramitación para la aprobación del Plan General Municipal de La Garrovilla.

Visto el informe técnico de supervisión favorable del documento de avance del PGM, elaborado por el arquitecto de la OTUDTS en el que se incluyen:

- Documento Inicial Estratégico para el sometimiento del PGM a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
- Documento de información compuesto por memoria informativa y planos de información.
- Documento de avance del PGM compuesto por memoria justificativa y planos de propuesta de ordenación.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de este documento como punto de partida para la aprobación del Plan General de Urbanismo de La Garrovilla.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

En virtud de los arts, 49 LOTUS, 118 RPLANEX y 58 LPAEX. Visto cuanto antecede, y sometido el punto a votaciones, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los Sres. concejales del grupo Ciudadanos (Solís Cerro Alcaldesa, Doblado Moreno, Ferrera Cerro y Vaca Fernandez) y los Sres. concejales del PP (Frutos Pinilla, Olivares Sánchez, Cerezo de los Santos y Pinilla López).
- **Votos en contra :** Los Sres. concejales del PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- **Abstenciones :** Ninguna.

Resulta, por tanto, adoptado el siguiente acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los arts. 22.2 c) y 47.3.i), de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

- ✓ Aprobación del avance del Plan General Municipal de La Garrovilla, presentado por el equipo redactor UTE BCB1, que incluye:
 - Documento Inicial Estratégico para el sometimiento del PGM a evaluación ambiental estratégica ordinaria.
 - Documento de información compuesto por memoria informativa y planos de información.
 - Documento de avance del PGM compuesto por memoria justificativa y planos de propuesta de ordenación.
- ✓ Remisión de los documentos al órgano ambiental a la DGS dependiente de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.
- ✓ Exposición pública del avance aprobado en el BOP, DOE y medios electrónicos por un mes para que se puedan formular sugerencias o alternativas por cualquier persona o entidad interesada .

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, argumenta el voto en contra, manifestando que aprecia discordancia entre lo expresado en el informe técnico de supervisión entregado en este acto y lo que se vió en a Comisión informativa respecto de las unidades de actuación contempladas en la documentación del Avance, y plantea que se quiten o se mantengan dichas unidades de ejecución.

Se somete a consideración la procedencia de someter al Pleno dos mociones presentadas por el Grupo Popular del ayuntamiento, no incluidas en el orden del día, por haber tenido entradas una realizada la convocatoria.

La Sra. Frutos Pinilla, portavoz del grupo PP, justifica la urgencia en las limitaciones a la práctica deportiva en el C. de Futbol por las incidencias meteorológicas, y dificultad en aparcar debido a la afluencia de público.

Por unanimidad se acuerda incluir los siguientes asuntos en el orden del día:

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

7.- MOCION CON REGISTRO DE ENTRADA 2472/2019 QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA SITUADA JUNTO AL PABELLÓN MUNICIPAL PARA SU USO COMO APARCAMIENTO.

La Sra. Frutos Pinilla, como portavoz del Grupo Popular, procede a la lectura de la moción que se transcribe:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA PARCELA SITUADA JUNTO AL PABELLON MUNICIPAL PARA SU USO COMO APARCAMIENTO

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de La Garrovilla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal que se celebrará en el mes de noviembre de 2019, para su estudio, debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En nuestra localidad el movimiento deportivo viene aumentando cada año, tanto en número de participantes como de público asistente a los distintos eventos celebrados durante los fines de semana. Debido a la afluencia de público a dichos acontecimientos en el Campo de Fútbol y Pabellón de nuestro pueblo, los aparcamientos existentes en la zona se quedan insuficientes para acoger a todos los vehículos, según la demanda de los usuarios. El Grupo Popular ve conveniente y necesario que por parte de este Ayuntamiento, se facilite a éstos, un terreno adecuado para solventar la falta de aparcamiento.

Ante lo expuesto, el Grupo Popular proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Adecuar la parcela junto al Pabellón Municipal, para su uso como aparcamiento, y así dar solución a este problema.*
- 2. Se realicen labores de limpieza y señalización para tal fin, así como el rebaje de los bordillos para favorecer el acceso de los vehículos.*
- 3. Que se tenga en cuenta para los próximos presupuestos, el asfaltado de dicha zona en previsión de su utilización tanto para los aparcamientos solicitados, como su uso para la instalación de las atracciones de la feria.*

La Garrovilla, 20 de noviembre 2019

Anabel Frutos Pinilla

Portavoz del Grupo Popular

Abierto el debate, el Sr. Doblado Moreno, portavoz del Grupo de Gobierno, considera que importante es, pero no urgente. Se muestra de acuerdo con adecuar la

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

zona, que se efectúe valoración técnica y consignación en función de lo que dictamine la técnico de urbanismo.

Señala que habría que formalizar un pacto por las infraestructuras. Se plantean las consignaciones presupuestarias para estos fines, y la Sra. Frutos Pinilla considera que puede darse una solución sencilla. La Sra. Alcaldesa y el Sr. Doblado Moreno inciden en que sería la técnico la que informe.

Sometida la moción a votaciones, se obtiene el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- **Votos en contra:** Ninguno.
- **Abstenciones:** Los Sres. concejales del grupo Ciudadanos ((Solís Cerro Alcaldesa, Doblado Moreno, Ferrera Cerro y Vaca Fernandez).

El grupo de gobierno señala que se abstienen para ver qué dictaminan los técnicos.

8.- MOCION CON REGISTRO DE ENTRADA 2473/2019 QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA LA INSTALACION DE CUBIERTA EN ZONA DE GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL.

La Sra. Frutos Pinilla, como portavoz del Grupo Popular, procede a la lectura de la moción que se transcribe:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA PARA LA INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN ZONA DE GRADAS DEL CAMPO DE FUTBOL

El Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de la Garrovilla, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal que se celebrará el mes de noviembre de 2019, para su estudio, debate y aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los fines de semanas se celebran numerosos partidos en el Campo de Fútbol Municipal, correspondientes a las distintas categorías de fútbol del "Sporting Club La Garrovilla", así como los partidos del equipo en categoría regional "Sport Club La Garrovilla". Todos los años nuestro pueblo cuenta con un gran número de deportistas y aficionados que asisten a este recinto; en especial esta temporada con la creación del nuevo club senior. El público asistente ha aumentado considerablemente por la gran repercusión de este equipo, llenando más de la mitad del aforo en cada jornada que se juega en nuestra localidad.

Ante la demanda de los espectadores que asisten a estos actos deportivos, el Grupo Popular ve necesario que se cubra la zona de graderío para protegerse de las

inclemencias meteorológicas, ya que la cubierta de la zona del bar se queda insuficiente para toda la afición.

Ante lo expuesto, el Grupo Popular proponemos los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instalar una cubierta en las gradas existentes en el recinto del campo de fútbol, a continuación de la cubierta actual en la zona del bar. Dicha cubierta debería extenderse desde el cerramiento donde se encuentran las puertas de acceso hasta la finalización de las gradas junto al terreno de juego.*
- 2. Debido a la gran extensión longitudinal a cubrir, el Grupo Popular propone realizar esta instalación en dos fases.*

La Garrovilla 20 de noviembre del 2019

Anabel Frutos Pinilla

Portavoz del Grupo Popular

La Sra. Alcaldesa apunta que la idea no es parchear. La cubierta es necesaria, pero también la zona de tenis, césped artificial en el campo de fútbol, etc....

Manifiesta que se trata de tener ideas y reunirse con los grupos; y los que practican el deporte tienen que exponer sus prioridades. Considera que la cubierta es buena idea, pero quizás hay otras cosas más importantes.

La Sra. Cerezo de los Santos apunta que el césped artificial costaría unos 600.000 euros; la Sra. Alcaldesa indica que podría hacerse por 250.000 €.

El Sr. Doblado Moreno incide en que deberían hacer un boceto entre todos, a través de una Comisión para evaluación de un proyecto conjunto.

La Sra. Frutos Pinilla pone de manifiesto que la idea que están planteando es a largo plazo. Apunta que está fenomenal que se reúnan y ellos están dispuestos, pero lo que someten ahora al Pleno es un paso inicial.

La Sra. Alcaldesa y el Sr. Doblado Moreno reiteran que lo ideal es ejecutar las obras teniendo previamente una idea final del Proyecto.

La Sra. Frutos Pinilla sostiene que instalar una cubierta, no es parchear, si se invierte en una cubierta, es para siempre.

El Sr. Pinilla López apunta que entonces, la instalación de las gradas también es otro parche. La Sra. Alcaldesa señala que las gradas se pueden mover, y estaba solicitada la subvención por el anterior gobierno.

Por la Sra. Secretaría Interventora se informa que la contratación de cualquier inversión no es viable legalmente en tanto en cuanto no exista consignación presupuestaria para ello.

Tras este amplio debate, se somete a votaciones la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Votos a favor:** Los Sres. concejales del grupo PP (Frutos Pinilla, Cerezo de los Santos, Pinilla López y Olivares Sánchez) y los Sres. concejales del grupo PSOE (Pérez Romo, Soltero Pinilla y Romero Salgado)
- **Votos en contra:** Ninguno.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

- **Abstenciones:** Los Sres. concejales del grupo Ciudadanos ((Solís Cerro Alcaldesa, Doblado Moreno, Ferrera Cerro y Vaca Fernández).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Inicia el turno de ruegos y preguntas el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, rogando se recojan los merenderos ubicados en el recinto de la piscina municipal. La Sra. Alcaldesa indica que hay que arreglarlos.

Pregunta el Sr. Pérez Romo si ha finalizado la obra de instalación de fibra óptica. Señala la Sra. Alcaldesa que está al noventa y tantos por ciento, y parece ser que hay más empresas interesadas.

Interesa el Sr. Pérez Romo el asunto de instalación de cámaras de seguridad. La Sra. Alcaldesa señala que los técnicos y la Policía Local vieron las posibles ubicaciones, y en las farolas no se pueden poner porque llevan corriente alterna y no continúa.

Se han situado estratégicamente de modo que sólo hay que hacer dos boletines, con lo cual la ubicación estaba mal prevista. El Sr. Pérez Romo apunta que las ubicaron los técnicos de las cámaras y la policía local.

Pregunta el Sr. Pérez Romo por el profesor de música. El Sr. Doblado Moreno responde que ya tienen algo visto y lo explicaran en Comisión.

Interesa el Sr. Pérez Romo qué aporta el Ayuntamiento al Cross Navideño. La Sra. Vaca Fernández indica que agua, barritas, medallas y obsequios.

Pregunta el Sr. Pérez Romo por el cronometraje, y la Sra. Vaca Fernández responde que lo hacen de Mancomunidad.

El Sr. Pérez Romo manifiesta que ha habido un accidente en la zona de la Azucarera. La Sra. Alcaldesa señala que se trata de un coche de cambio automático y el conductor ha confundido el freno con el acelerador. Pregunta el Sr. Pérez Romo cómo ha sido el accidente y la Sra. Alcaldesa responde que no se sabe.

Comienza su intervención la Sra. Frutos Pinilla, portavoz del Grupo Popular, rogando que en las Comisiones en las que se trata la celebración de eventos, se entregue relación y gastos si se sabe y de los que se prevé realizar.

Señala que observa en la relación de los trabajadores facilitada que algunos terminaban la contratación el día 31 de octubre y permanecen en sus puestos. La Sra. Alcaldesa señala que no sabe a que puestos se refiere, puesto que ella no puede controlar todo.

Ruega la Sra. Frutos Pinilla la dotación de suministro de luz y agua en la caseta del punto limpio, y el arreglo de los pozos de registro de la c/ Zurbarán y Ntra. Sra. de la Caridad. La Sra. Alcaldesa señala que se hará.

Pregunta la Sra. Frutos Pinilla por los contenedores amarillos, indicando la Sra. Alcaldesa que para instalarlos se basan en estudios.

Pregunta así mismo la Sra. Frutos Pinilla, qué gestiones se están realizando para la posible instalación del césped artificial en el campo de futbol, respondiendo la Sra. Alcaldesa que está en contacto con un diputado, y haciendo diversas gestiones. Cuando tenga información la dará.

Respecto de la inversión del Plan Dinamiza prevista en la Casa de la Cultura y Hogar del Pensionista, pregunta la Sra. Frutos Pinilla a que actuaciones concretas se va a destinar, respondiendo el Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, que aún no se sabe.

El Sr. Pinilla López, manifiesta la urgencia de solucionar los problemas del Pabellón, señalando la Sra. Alcaldesa que se ha realizado un arreglo, y respecto de las goteras, se arreglarán cuando no llueva.

Ruega el Sr. Pinilla López que se arregle un bache que hay a la entrada de la localidad por el puente del Canal.

AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA

(BADAJOZ)

C.P. 06870 * Plaza de la Libertad, 1 * Tfno. 924-335011 * Fax 924-335043

Para terminar, la Sr. Frutos Pinilla, plantea que en la c/ Zurbarán se elimine el aparcamiento de una parte de la calle al objeto de solucionar el problema de circulación en esa vía. La Sra. Alcaldesa, sostiene que la policía local no ve que ahí exista problema, tan solo de forma muy puntual.

No teniendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión cuando son las 22'00 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Finalizada la sesión, se hace uso de turno de intervención por parte de un vecino asistente.